

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 010 -2018-GG-EMMSA

Santa Anita, 23 de febrero de 2018

VISTOS:

El Acuerdo de Directorio N° 039-2015 de fecha 26 de octubre de 2015, Resolución de Gerencia General N° 029-GG-EMMSA-2017 de fecha 20 de abril de 2017, Resolución de Gerencia General N° 030-GG-EMMSA-2017 de fecha 20 de abril de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA es una empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, que tiene por objeto administrar, controlar, supervisar y dirigir los mercados mayoristas existentes en la provincia de Lima, cuyas acciones y patrimonios son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa, cuyo régimen laboral se encuentra comprendido en el Decreto Legislativo N° 728;

Que, a través del Acuerdo de Directorio N° 039-2015 de fecha 26.10.2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), disponiéndose la implementación del ROF con cargo al presupuesto institucional de EMMSA, en el marco de las leyes anuales del presupuesto y de la normatividad vigente, debiendo elaborarse sus instrumentos de gestión en base a la nueva estructura orgánica aprobada;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 029-GG-EMMSA-2017 de fecha 20.04.2017, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal de la Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA, con la finalidad de regular la calidad y cantidad de los cargos estructurales con sus respectivas características y categorías para el adecuado funcionamiento de la unidad orgánica acorde a los requerimientos de la empresa;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 030-GG-EMMSA-2017 de fecha 20.04.2017, se aprobó el Manual de Organización y Funciones, el cual tiene por objeto de describir las funciones específicas de los cuadros comprendidos en la estructura orgánica y precisar las interrelaciones entre los niveles jerárquicos y funcionales tanto interno como externo;

Que, considerando la nueva estructura orgánica a través de los instrumentos de gestión, en el marco de lo dispuesto en el Acuerdo de Directorio N° 039-2015 de fecha 26.10.2015, corresponde realizar las acciones administrativas para implementar el Cuadro de Asignación de Personal, a través de un Concurso Interno de Méritos de Plazas, respecto a las plazas vacantes y presupuestadas, con lo cual se hace necesario la conformación del Comité encargado del concurso antes mencionado;

En uso de las facultades conferidas a la Gerencia General y, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Promoción, Proyectos y Desarrollo, la Gerencia de Operaciones y la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR el "Comité del Concurso Interno de Méritos", el cual estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

- Juan José Arrendondo Penalillo, quien lo presidirá.
- Edwin Jiménez Suarez
- Mario Ticona Huacan





Miembros Suplentes:

- Gabriela Marrou Rojas.
- Juan Carlos Luque Silva.
- Carlos Chamocho Munda.



Artículo Segundo.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos se constituya como Secretaría Técnica del concurso, debiendo brindar todo el apoyo que sea requerido por parte del Comité conformado.



Artículo Tercero.- NOTIFICAR a las Gerencias mencionadas, para conocimiento y acciones que correspondan.

Artículo Cuarto.- Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan al presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.


JOSE ANTONIO LUNA BAZO
GERENTE GENERAL

